

Consejo Real de Castilla

Real Provision de los Señores del Consejo por la que se manda guardar y cumplir la declaracion hecha, de que la Universidad de la Ciudad de Baeza es una de las aprobadas del Reyno, y que los cursos y grados delas facultades de Ares y Religion, ganados y obtenidos en ella, deben ser legitimos y del mismo valor que los que se adquieren en la de Salamanca ... [Manuscrito]

[ca. 1777].

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-M-01408 (03)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Real Provisión de los Señores del
 Consejo por la que se manda guardar y
 cumplir la declaración hecha, de que la
 Universidad de la Ciudad de Baza es una de
 las aprobadas del Rey, y que los cursos y
 grados de las dos facultades de Artes y Theo-
 logía, ganados y obtenidos en ella, deben
 ser legítimos y del mismo valor que los
 que se adquieren en la de Salamanca,
 con quien tiene hermandad.

Mrs (S. B. B.) 1777

In Madrid

In la Imprenta de V. B. A.

90

te quite el principio para
la impresion al tomo 2º

tan los títulos y Grados que se confieren
por la Universidad, ni parte, á sus algu-
nos individuos, y no la despojen en
de las antiguas gracias, y privilegios de
que ha gozado, y goza en virtud de
las prechadas Bulas, Reales Cédulas y
Pragmáticas en que se halla compren-
dida; para todo lo qual hago el Peda-
mento que mas convenga y just,
etc. Lic.^{do} D. Juan de Castañeda Revilla:
Santiago Gomez delgado = Juro por
los de nuestro Consejo con los documentos
presentados en este asunto por esta
Universidad, y lo expuesto sobre todo
por nuestro Fiscal, por todos que por
vezera en el de Noviembre del
año próximo pasado, entre otras
cosas declararon: Que los cursos y
Grados de las dos facultades de Artes
y Theologia, ganados y obtenidos en

"esta Universidad de Baza por ser
"de las aprobadas, eran, y debían repu-
"tarse legitimas y del mismo valor
"y efecto que los que se adquieren
"en la Universidad de Salamanca,
"con quien tiene hermandad, y en
"las demás aprobadas del Reyno.
De cuya declaracion se expidió en 29
del referido mes de Noviembre del
año próximo pasado la Real Provision
conveniente. Y ahora se ha buuelto
á ocurrir al nuestro Consejo por el
Rector, Doctores y Maestros de esta Uni-
versidad con la Peticion que dice así:
M. P. S. Santiago Gomez Selgado en
nombre del Rector, Doctores, y Maestros
de la Universidad de Baza, digo: Se
sirvió el Consejo, con vista del ex-
puesto por el Senor Fiscal en el sup-
licante de Grados de la Universidad

mi parte, y Opuscion, que hizo el Ex-
celor de ella D. Alfonso de Matos a la Bre-
venda Secretal de Basa, declaras en
28 de Noviembre proximo, que los cursos y
Grados de las dos facultades de Artes y Me-
dicina, y anados y obtenidos en la Uni-
versidad de Basa, por ser de las apro-
badas, son, y deben reputarse legi-
timos, y del mismo valor, y efectos que
los que se adquieren en la Universi-
dad de Salamanca, con quien tiene
hermandad, y en las demas aprobadas
del Reyno; y para que dicha Universi-
dad, y el Doctor D. Alfonso de Matos que
da hacerle asi constar, y usar de su
secho donde les amenga, se les debe
certificacion o despach correspondiente
de esta Declaracion, tomandose al
propio tiempo otras providencias res-
pectivas al mayor aprovecham. Es

plendia, y aumento de dicha Universidad, y que queden establecidas catedras de las demás facultades que se procuran; y en que se están entendiendo, y para que se pueda hacer constar y guardar, y cumplir la declaracion expresada en las Universidades, y en las catedrales, Colegiales, y demás donde convenga: Su plica a V. M. se sirva permitir a mi parte se imprima la declaracion predicha, y certificacion mandada dar, y que firmada y rubricada por el presente Secretario de Camara en quantos ejemplares contemplan necesidad les convenga remitir, y entregar, se les de entera fe, y que para ello, y que se ejecute y cumpla en todas partes la declaracion mencionada, se lleve la correspondiente Real Cedula y que tambien se imprima con insercion

ó reparacion de la mencionada declaracion;
para todo lo qual hago el pedimento que
mas convenga, etc. Yo el Rey Juan I. en el Real
Santiago, Fern. de Velasco = visto por los de nues-
tro Consejo con los antecedentes del asunto, por de-
creto que proveyeron en 18 de Julio proximo
pasado, mandaron se ejecutase como lo pe-
dian dichos Rectors Doctores, y Maestros de esta
Universidad, y para ello se acordó expedir
esta nuestra Carta: Por la qual os mandamos
que viendo con ella requeridos, veais la de-
claracion hecha por los de nuestro Consejo con
el referido auto de 18 de Setiembre del
año pp.^o de sobre que los Cursos y Grados de las
dichas facultades de Artes y Theologia, ganados
y obtenidos en esta Universidad, por ser de las
aprobadas, son, y deben reputarse legitimos,
y del mismo valor y efecto que los que se
adquirieren en la Universidad de Salamanca,
y en las demas aprobadas de España, y en
su consecuencia, guardéis y cumpláis

dicha Declamacion, y la hagais cumplir y ejecu-
tar en todo y por todo, sin la contravenir, per-
mitir, ni dar lugar a que se contenga
en manera alguna. Fue asi en nuestra
sienta y queremos que al trasladar impreso de
esta nuestra Carta, firmada de D. Ant.º Mas.
laras, nuestro Secretario, Contador de Rentas,
Escrivano de Cámara mas antiguo y de S.º de
del nuestro Consejo, se le de la misma fe, y credito
que a su original. Dada en Madrid a 17 de Mayo
de 1777.

D. Juan Bentura Figueroa = D. Juan de
Villafane = D. Pablo Ferrandis Boidicho = D.
Pablo Mora y Aranda = D. Juan de los Rios =
D. Ant.º Mart.º Salazar Secretario del
Rey, y de sus Señors, su Contador de Rentas, Escri-
vano de Cámara, la hizo escribir por mandado
dado en acuerdo de los de su Consejo. Registrada
en el Real Archivo: D. Nicolás Verdugo, Presidente de Can-
ciller Mayor: D. Nicolás Verdugo = copia de su
original de que certifico.

Ant.º Mr.º Salazar = por
una rubrica.